



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
¡03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., ~~29 SEP 2022~~

PROCESO EJECUTIVO GARANTÍA REAL RAD. 2019-00772

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho se pronuncia como sigue:

Observado el Certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula N° **50C-174516**, el Juzgado se percata que en la anotación N°21, se omitió incluir como demandante al señor **Ricardo García Barrero**, desconociendo así la orden comunicada a través del oficio N° 1772 del 12 de noviembre del 2021.

Por lo anterior, Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, para que sirva corregir el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble citado, en el sentido de agregar al señor **Ricardo García Barrero**, como demandante.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>80</u> hoy</p> <p> 30 SEP 2022</p> <p>ALEJANDRO SALINAS Secretario</p> |
|---|